



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15792

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de ingreso:21-11-2018
Renovaciones:0

Fecha de emisión:29-11-2018

Folio:2018-15792
Certificado de ingresos:2018-392770
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VALLE ESCONDIDO DEL NORTE S.A DE C.V

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 445-090-089

Propietario: VALLE ESCONDIDO DEL NORTE S.A DE C.V

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE FR 16 COLONIA NOMBRE DE DIOS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE ENERO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	530.29	0.00	0.00		6,411.21
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	530.29	0.00	0.00		1,282.24
1990324	TERRACERIA	1	59,262.93	0.00	0.00		573,191.06
TOTALES			60,323.51	0.00	0.00		\$ 580,884.51

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-11-2018 10:8:37

Usuario:

Dirección: null

302e021500901f0ba14638eba4772280ea7b097c63e90a7ac2021500818ba7f9e0d2b1dcf8558cd930605de392d1ef4a

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en firma, domicilio y teléfono , de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.